



**FACULTAD DE CIENCIAS**

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD**

**Acta nº 320**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 16,30 horas del día 10 de noviembre de 1998, se reúne la Junta de la Facultad de Ciencias, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

José J. Aguilar Gavilán, Julián Morales Palomino, José M<sup>a</sup> Marinas Rubio, Juan M. Campelo Pérez, Manuel Medina Carnicer, Luis Camacho Delgado, M<sup>a</sup> Isabel González Roncero, Jesús M. Muñoz Álvarez, Manuel Silva Rodríguez, Juan Fernández Haeger, Ángel Ríos Castro, Luis Jiménez Alcaide, Purificación de la Haba Hermida, Juan Gil Torres, Joaquina Pozuelo Torres, José Antonio González Reyes, Justo Pastor Castaño Fuentes, Miguel Gaju Ricart, M<sup>a</sup> Isabel Burón Romero, Juan Muñoz Blanco, Jesús Escalera Galdón, Adela García Martín, M<sup>a</sup> José Montes Blanco, Luis Corral Mora, Miguel Ángel Hernández Aláez, Francisco J. Caballero Domínguez, Antonio Martín Martín.

para tratar el punto único del orden del día:

**Elaboración del informe preceptivo establecido en el art. 10.4 de los Estatutos de la UCO sobre la creación de nuevos Departamentos con las áreas de: a) Química Analítica y Ecología, b) Biología Celular, Fisiología e Inmunología.**

El Sr. Decano explica que el proceso de creación de nuevos Departamentos se inició, por parte de la Junta de Gobierno, hace más de un año dando lugar a la formación, entre otros, de tres Departamentos de Matemáticas y a la reorganización del Departamento de Física. El Sr. Decano informa también que en la Junta de Gobierno del 30 de octubre pasado se reabrió el tema y que el Sr. Rector propuso regularizar la situación de aquellos Departamentos que no cumplían el requisito del número mínimo de 12 profesores, indicado en el art. 10.4 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. En virtud de dicha propuesta, las áreas de Química Analítica y de Ecología formarían un Departamento y las áreas de Biología Celular, de Fisiología y de Inmunología formarían otro. En dicha Junta de Gobierno, la Sra. Vicerrectora Coordinadora de Reforma Estatutaria informó que dichos Departamentos quedarían regularizados en lo referente al número de profesores y que este criterio, objetivo, debería predominar sobre el de la afinidad científica, que es más subjetivo. En la misma Junta de Gobierno, el Sr. Rector solicitó que, en caso de no estar de acuerdo con la propuesta, se presentaran sugerencias alternativas.

El Sr. Decano procede a la lectura del escrito enviado por el Departamento de Biología Celular en el que se informa favorablemente dicha propuesta en lo que se refiere a su unión con las áreas de Fisiología y de Inmunología. El Sr. Decano lee, así mismo, el escrito enviado por los profesores del área de Ecología en el que se muestran en desacuerdo con la propuesta del Sr. Rector y en el que indican su falta de afinidad científica con el área de Química Analítica, lo que iría en contra de lo expresado en el artículo 10.5 de los Estatutos de la Universidad.

El Prof. Silva indica que su Departamento no ha enviado ningún escrito ya que cree que es un problema de índole administrativo, ya que es cierto que en el área de Química Analítica no hay 12 profesores. Opina que no existe ninguna afinidad con el área de Ecología, pero que si se tratara de buscar su unión con otras áreas afines se crearían conflictos, por lo que se acepta administrativamente la resolución de la Junta de Gobierno.

El Prof. Fernández Haeger cree que la solución no beneficia al área de Ecología y, además, es circunstancial ya que a medio plazo el área de Química Analítica podría llegar a tener 12 profesores y, lógicamente, pediría la separación de Ecología. Además, indica que se cumple sólo la parte de la legalidad que interesa y que la



## FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

afinidad entre áreas no es subjetiva y que entre la de Ecología y la de Química Analítica no hay ninguna, y teniendo en cuenta que la Ecología trata de interacciones entre animales y plantas, está clara con qué áreas presenta afinidad.

El Sr. Decano le indica que la situación será anómala desde el punto de vista científico, pero que no será el único caso que se dé en la Universidad de Córdoba, ya que, por ejemplo, en la propia Facultad de Ciencias existe un Departamento formado por las áreas de Química Inorgánica y de Ingeniería Química, entre las que existe poca afinidad. En su opinión, el problema parte de que el número mínimo de profesores que aparece en el Real Decreto está pensado para grandes universidades.

El Sr. Decano propone redactar un acuerdo en el que se informe favorablemente la creación del Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología y en el que se indique que en el caso de Química Analítica y Ecología no hay afinidad científica pero que no se encuentra otra solución.

La Prof. González pregunta por lo que ocurriría con los profesores de Química Analítica en el caso de que se aceptara la propuesta de Ecología. El Prof. Silva le indica que en ese caso se plantearían con quién unirse, pero que por el momento aceptan administrativamente la unión con Ecología. El Prof. Medina cree que no se puede obligar a fusionarse a 2 áreas si una de ellas tiene más de 12 profesores. El Prof. Fernández Haeger le indica que la Junta de Gobierno tiene capacidad para asociar las áreas de conocimientos que le parezcan oportunas.

El Sr. Decano propone que sean los representantes de las áreas de Química Analítica y de Ecología los que redacten la parte correspondiente del informe. El Prof. Muñoz Álvarez solicita que en dicho informe no se recoja el nombre de ninguna otra área de conocimiento.

El Prof. Fernández Haeger propone que en el texto se recoja *“que el área de Ecología tiene como objetivo científico fundamental el estudio de las interacciones entre animales y plantas. Parece, por tanto, razonable que para cumplir los artículos 10.4 y 10.5 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, se promueva una solución de integración con áreas con las que guarde una mayor afinidad científica que con la de Química Analítica, con la que no guarda ninguna”*.

Ninguno de los miembros de la Junta de Facultad pone reparos a dicha redacción.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.